



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 001276

ANGOL, 15 JUN 2022

**VISTOS:**

- a) Resolución Exenta N° 13533/2019 con fecha 22 de octubre del 2019, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2019 para proyecto "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**".
- b) Decreto Exento N° 2457 de fecha 25 de noviembre del 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**".
- c) Decreto Exento N° 2543 de fecha 01 de diciembre del 2019, que nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**".
- d) Memorandum N° 035 de fecha 15 de enero del 2020 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13 de enero del 2020 el cual indica aprobación de propuesta "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**" ID=2743-66-LQ19, por un monto total de \$166.604.595 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 81 de fecha 15 de enero del 2020 que acepta oferta presentada para la propuesta pública "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**" ID=2743-66-LQ19, Empresa Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT 76.089.911-9, en la suma de \$166.604.595 IVA incluido con un plazo de 350 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B0059645 de fecha 20 de enero del 2020 de MasAVAL por un monto de \$8.330.230 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2022, que garantiza fiel cumplimiento de la propuesta "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**".
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**" ID=2743-66-LQ19, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, por un monto de \$166.604.595 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 350 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 270 de fecha 11 de febrero del 2020 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**" ID=2743-66-LQ19.
- i) La Carta de contratista con fecha 01 de febrero del 2021 solicitando Aumento de Plazo de 90 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- j) El Informe Técnico N° 36 de fecha 24 de febrero del 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- k) El Convenio Ad-Referendum de fecha 25 de febrero del 2021, que aprueba aumento de plazo por 90 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 04 de mayo del 2021.
- l) El Decreto Exento N° 333 de fecha 05 de marzo de 2021, que aprueba aumento de plazo por 90 días.
- m) El Decreto Exento N° 408 de fecha 18 de marzo de 2021, que constituye comisión para recepción provisoria.
- n) El Decreto Exento N° 621 de fecha 22 de abril de 2021, que aprueba Acta Recepción Provisoria.

- ñ) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Depamarzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## D E C R E T O

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO**" **ID=2743-66-LQ19**, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- Sr. Adrián A. Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, ITO, Director de Obras Municipales.
- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto, Profesional DOM.
- Sra. Andrea Campos Muñoz, Ingeniero Constructor, A.T.O. DOM

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/AAMS/acm

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Depto. Finanzas
- Carpeta Proyecto.